

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA Y SERVICIOS ESCOLARES
PRIMER CONCURSO 2024.1 PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESOR DE
CARRERA DE MEDIO TIEMPO A PROFESOR DE CARRERA TIEMPO
COMPLETO**

Con fundamento en los artículos 5 fracción I, 19 fracciones I, XIX y XX de la Ley Orgánica; y 393, 394 fracción II, 636 fracciones VII y XVII, y demás relativos al Estatuto Integral, ambos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el fin de llevar a cabo el **Primer Concurso 2024.1 para la Promoción de Profesor de Carrera Medio Tiempo a Profesor de Carrera Tiempo Completo Asociado “B”**, ello con la finalidad de estimular a los académicos que han dedicado tiempo y esfuerzo en el crecimiento profesional, para el beneficio de la comunidad universitaria y mantener los más altos estándares de calidad y pertinencia en sus programas, por lo anterior, esta Máxima Casa de Estudios:

C O N V O C A

Al Personal Académico que reúna los requisitos indicados en la presente convocatoria y tenga interés en participar en el **Primer Concurso 2024.1 para la Promoción de Profesor de Carrera Medio Tiempo a Profesor de Carrera Tiempo Completo Asociado “B”**, con funciones de docencia, investigación, extensión, vinculación, tutoría y gestión institucional, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DE LAS PROMOCIONES.

1.1 Es importante destacar que, para que el beneficio de esta Convocatoria pueda ser aplicado, las personas interesadas deberán apegarse al cumplimiento de la normatividad universitaria, además de demostrar compromiso institucional, trayectoria universitaria, pertinencia del trabajo desarrollado, así como participar activamente en acciones que favorezcan la vinculación social y comunitaria.

1.2 La promoción está sujeta a un proceso de cumplimiento de los requisitos y la entrega de documentación establecidos en la presente Convocatoria, para tal efecto se integrará un Comité Evaluador que realizará la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

1.3 No procederá la promoción, en caso de no cumplir con alguno de los requisitos o documentos solicitados.

1.4 Todos los documentos e información proporcionada podrá ser objeto de revisiones dentro de cualquier auditoría que lleve a cabo la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, así como cualquier instancia externa con atribuciones para llevar a cabo revisiones o bien, en su caso, las que la propia Universidad Autónoma de Chiapas realice con el fin de cotejar la validez de los documentos. De resultar información o documentación apócrifa, la Universidad tendrá en todo momento la facultad para suspender el beneficio otorgado y solicitar resarcir los pagos indebidos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

2.1 Unidad Académica de adscripción:

UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN:	
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ITSMO-COSTA, CAMPUS IX	VER ANEXO 1
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CAMPUS IX	VER ANEXO 2
ESCUELA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CAMPUS VII	VER ANEXO 3
ESCUELA DE HUMANIDADES, CAMPUS IX	VER ANEXO 4
ESCUELA DE LENGUAS, CAMPUS SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	VER ANEXO 5
ESCUELA DE LENGUAS, CAMPUS TAPACHULA	VER ANEXO 6
FACULTAD DE ARQUITECTURA, CAMPUS I	VER ANEXO 7
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CAMPUS VIII	VER ANEXO 8
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CAMPUS IV	VER ANEXO 9
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS, CAMPUS V	VER ANEXO 10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, CAMPUS IV	VER ANEXO 11
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CAMPUS I	VER ANEXO 12
FACULTAD DE DERECHO, CAMPUS III	VER ANEXO 13
FACULTAD DE HUMANIDADES, CAMPUS VI	VER ANEXO 14
FACULTAD DE INGENIERÍA, CAMPUS I	VER ANEXO 15
FACULTAD DE LENGUAS, CAMPUS TUXTLA	VER ANEXO 16
FACULTAD DE MEDICINA "DR. MANUEL VELASCO SUAREZ", CAMPUS II	VER ANEXO 17
FACULTAD DE NEGOCIOS, CAMPUS IV	VER ANEXO 18

2.2 Categoría: Profesor de Carrera Tiempo Completo Asociado “B”

2.3 Salario mensual tabular establecido en el Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2024: \$21,745.75 (Veintiún mil setecientos cuarenta y cinco pesos 75/100 M. N.)

2.4 Vigencia: La convocatoria surtirá efecto a partir del 01 de enero de 2025.

2.5 Exclusividad: La persona que resulte ganador o ganadora deberá cumplir en su totalidad con su jornada laboral mixta a partir del 01 de enero de 2025.

2.6 Funciones a desarrollar:

- I. Impartir docencia frente a grupo.
- II. Integrarse a un cuerpo académico con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento relacionadas a su perfil y al programa educativo.
- III. Desarrollar proyectos de investigación y/o de aplicación innovadora del conocimiento; planificar los proyectos, preparar, redactar y publicar informes y artículos en revistas indexadas o en el catálogo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).
- IV. Dirigir proyectos y tesis de licenciatura, maestría y doctorado en los Programas Educativos de la Universidad; gestionará proyectos de investigación en instancias externas a la Institución.
- V. Realizar tutorías y asesorías académicas.
- VI. Realizar gestión académica.
- VII. Contribuir al logro de la visión de la Universidad Autónoma de Chiapas y de las metas institucionales de competitividad académica, mediante su participación en organismos colegiados institucionales.
- VIII. Participar en los cursos de formación continua que ofrece permanentemente la universidad, debiendo concluir y acreditar los mismos en temas de género, derechos humanos y cultura de paz, formación docente, así como los que se consideren necesarios para el desempeño integral de sus actividades y estar en condiciones de realizar sus funciones académicas atendiendo al Modelo Educativo vigente en la Universidad.

2.7 Carga Académica: Para las profesoras y profesores de Tiempo Completo será de 40 Horas-Semana-Mes en jornada mixta, de las cuales 18 horas mínimas serán de docencia frente a grupo y 22 horas que deberán distribuirse entre otras actividades, de manera enunciativa más no limitativa, como investigación, extensión, vinculación, tutoría, asesorías académicas, elaboración de material didáctico, organización y realización de actividades de capacitación, dirección y asesoría de tesis y gestión institucional; la asignación deberá cubrirse de acuerdo a las necesidades propias de la Universidad Autónoma de Chiapas, de conformidad al Proyecto Académico, Modelo Educativo, Programas y Planes de Estudio, calendario y horarios escolares vigentes. Los casos excepcionales, si los hubiere, en alguna Unidad Académica, serán analizados y autorizados por la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, privilegiando siempre el interés Institucional.

Deberá de cumplir con las obligaciones que para las y los docentes se contemplan en la Ley Orgánica, el Estatuto Integral, así como en el Reglamento para la Planeación Académica Docente de la Universidad Autónoma de Chiapas.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA.

3.1 Las personas interesadas que cumplan con los requisitos de participación en el concurso que se convoca, deberán integrar un expediente con la documentación probatoria necesaria que a continuación se enumera:

- a) Solicitud de participación en la presente Convocatoria, dirigida a la persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiapas (formato 1). Este documento deberá ser entregado de forma física a la persona titular de la unidad académica de adscripción.
- b) *Curriculum vitae* actualizado.
- c) Título o en su caso acta de examen de grado, certificaciones nacionales e internacionales en el área de conocimiento y demás documentos probatorios que acrediten el perfil señalado en los anexos de la convocatoria.
- d) En caso de pertenecer al Sistema Nacional o Estatal de Investigadoras e Investigadores, copia de la distinción correspondiente.
- e) Constancia de acreditación vigente de 4º nivel de lengua extranjera expedida por las unidades académicas de lenguas de la Universidad Autónoma de Chiapas. (Inscripción al examen de acreditación de lengua extranjera 8 y 9 de abril; Aplicación del examen de acreditación de lengua extranjera 11 y 12 de abril). Esta constancia podrá acreditarse mediante un examen que se aplicará en las sedes de Tuxtla Gutiérrez (informes: damian.martinez@unach.mx), San Cristóbal de las Casas (informes: lengsccl@unach.mx) y Tapachula de Córdova y Ordoñez (informes: lenguas.tapachula@unach.mx). Este requisito no aplica para las plazas concursadas en las Unidades Académicas de Lenguas
- f) Presentar evidencia de algún tipo de publicación siguiente:
 - I. Libro: ISBN, portada, página legal e índice.
 - II. Artículo: ISSN, Documento en extenso PDF o carta de aceptación para su publicación.
 - III. Capítulo de libro: ISBN, portada de libro, portada del capítulo desarrollado, página legal e índice.En caso de ser documentos digitales, adjuntar el DOI o URL correspondiente.
- g) Constancia expedida por la Secretaría para la Inclusión Social y Diversidad Cultural de haber participado en la elaboración de asignaturas, diseño

instruccional, diseño curricular de los programas de Profesional Superior Universitario.

- h) Constancia expedida por la Dirección General de Investigación y Posgrado que acredite haber dirigido o participado en proyectos de investigación.
- i) Constancia que acredite haber tomado cursos de formación en temas de género, derechos humanos o cultura de paz.
- j) Constancia expedida por la Dirección de Formación e Investigación Educativa (DFIE), de haber cumplido con la impartición de tutorías.
- k) Constancia expedida por la Dirección de Servicios Escolares de haber cumplido en tiempo y forma la captura de las calificaciones en el Sistema Institucional de Administración Escolar.
- l) Constancia expedida por la Coordinación de Innovación Tecnológica, dependiente de Rectoría, de haber utilizado la plataforma digital Educa-t de la Universidad.
- m) Constancia expedida por la Secretaría de Identidad y Responsabilidad Social Universitaria que indique que ha dirigido o participado en Unidades de Vinculación Docente.
- n) Constancia de no haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina de esta Universidad, expedida por la persona titular de la Oficina del Abogado General.
- o) Constancia expedida por la persona Titular de la Unidad Académica o Dependencia de Adscripción que indique su compromiso institucional (formato 2).
- p) Constancia que acredite que ha realizado funciones académicas de un programa de licenciatura y/o posgrado (comité de acreditación, diseño curricular, etc.) expedida por la persona titular de la Unidad Académica.
- q) Constancia expedida por la Dirección General de Investigación y Posgrado que acredite la participación en un cuerpo académico o grupo colegiado de investigación.
- r) Comprobar su carga académica docente, adjuntando la copia de la hoja PAD correspondiente a los ciclos del año 2023.
- s) Carta compromiso de aplicar a la convocatoria del PRODEP 2025.
- t) Carta compromiso de aplicar a la convocatoria del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2025.
- u) Presentar un ensayo de docencia relacionado con el Programa de Estudios de su Perfil (máximo 5 cuartillas) que surja del análisis crítico de un programa de asignatura del plan de estudios que corresponda a la categoría promocionada.

- v) Carta signada, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ocupa plaza de Medio Tiempo o Tiempo Completo en otra institución educativa, (formato libre).
- w) Carta signada, bajo protesta de decir verdad, indicando que los documentos que presenta para participar en el concurso son legítimos (formato 3).
- x) Carta compromiso expresando aceptación a todas y cada una de las bases que rigen el concurso de promoción convocado (formato 4).

Los requisitos de los incisos b) a la x), se subirán en formato PDF al sistema oficial en unach.mx/primeraconvocatoriamt/2024

3.2 Los formatos mencionados en la presente Convocatoria podrán ser descargados en el siguiente enlace electrónico unach.mx/primeraconvocatoriamt/2024, para lo cual deberá ingresar con su cuenta de correo institucional.

3.3 Con base en el desempeño y contribución institucional de las personas interesadas, la persona titular de la Unidad Académica sugerirá el orden para el otorgamiento de la promoción, a través de un oficio con la prelación dirigida al Comité Evaluador. Dicho documento se entregará personalmente al comité en sobre cerrado el día viernes 19 de abril de 2024 en las oficinas de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares.

4. PLAZOS.

4.1 Las personas interesadas deberán ajustarse a los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHAS
Verificación y validación de correos institucionales a través de la Coordinación General de Universidad Virtual	1 al 5 de abril de 2024
Entrega de solicitud de participación, con firma autógrafa de la persona participante en la oficina del titular de la unidad académica. (formato 1)	15 al 17 de abril de 2024
Entrega personal del oficio de prelación en sobre cerrado ante la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares por parte de las personas titulares de las Unidades Académicas	19 de abril de 2024
Inicio del registro de documentación en línea	22 de abril del 2024
Cierre del registro de documentación en línea	17 de mayo de 2024

Publicación de resultados a través del sistema oficial en unach.mx/primeraconvocatoriamt/2024	21 de junio de 2024
Inicio de vigencia de la promoción	1 de enero de 2025

5. PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS.

5.1 El Comité Evaluador estará integrado por una persona representante de la Secretaría General, Dirección General de Docencia y Servicios Escolares, Oficina del Abogado General, la persona titular de la Unidad Académica de que se trate y una persona especialista en la materia.

5.2 Ninguna de las personas que integren el Comité Evaluador podrá postularse a dicha promoción.

5.3 El Comité Evaluador examinará minuciosamente las solicitudes recibidas, las cuales serán valoradas de acuerdo a los principios del servicio civil de carrera: mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio, objetividad, eficiencia y compromiso institucional, así como considerando el cumplimiento de los requisitos de la categoría a la que se postuló el aspirante. Se elegirán a las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos y que bajo los preceptos de eficacia y calidad sean consideradas las idóneas para la promoción.

5.4 Los resultados se darán a conocer el día 21 de junio de 2024 y se publicarán a través del sistema oficial en unach.mx/primeraconvocatoriamt/2024.

5.5 Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

6. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

La impugnación se planteará por la persona interesada de manera individual y en forma escrita, ante la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares de la Universidad, dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación de los resultados del Comité Evaluador; la Dirección General substanciará y resolverá lo conducente, de conformidad con lo previsto en la Legislación Universitaria; el fallo que emita se notificará por escrito al inconforme y será inapelable.

7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

La Universidad Autónoma de Chiapas a través de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares y la Coordinación General de Universidad Virtual, serán los responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

8. CONTACTO.

Para cualquier duda comunicarse a la oficina de la Dirección General de Docencia y Servicios Escolares a través del correo electrónico 1apromocionmt2024@unach.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a 26 de marzo del 2024.

“Por la conciencia de la necesidad de servir”

Dr. Carlos Faustino Natarén Nanayapa
Rector

Mtro. Felipe Alejandro Zavala Parada
Director General de Docencia y Servicios Escolares